



ACTA NO. 27 – 2020

En Sesión Ordinaria celebrada por la Honorable Corporación Municipal de La Esperanza, Intibucá de forma virtual y presencial, el día **VIERNES 27 de NOVIEMBRE del 2020**, hora 2:00 P.M., presidida por el Señor Alcalde Municipal, Miguel Antonio Fajardo Mejía, con la presencia de la Señora Vicealcaldesa Municipal, Daisy Carolina Gutiérrez Pineda y de los Señores Regidores Municipales por su orden: DE FORMA **PRESENCIAL**:, José Armando Arriaga Milla, Norma Susana Campos Alvarado, José Ismael Martínez Palma, Edy Cristóbal Meza Espino y Dunia Lorena Tosta y de FORMA **VIRTUAL**: Manfredo Enrique Villanueva Meza, Marciana, Abely Cantarero Guifarro, Juan Ángel Banegas Mejía, Cesar Augusto Andrade Lémus, Armando Vindel Meza Sabillón, y de la Secretaria Municipal que da fe de todo lo actuado. Se procedió como sigue.

- 1. VERIFICACIÓN DEL QUORUM:** Se verificó el quórum, de los cuales 5 Regidores Municipales asistieron presencialmente y 5 Regidores Municipales virtualmente. Amparados en el Decreto No.33-2020, Sección Octava, Artículo 27, inciso D). Donde se autoriza a las Corporaciones Municipales celebrar reuniones de sus órganos a que lo hagan por medios electrónicos. Se hizo virtualmente y presencialmente, ya que algunos Regidores tienen problemas de conexión en sus celulares.
- 2. APERTURA DE LA SESIÓN:** El Señor Alcalde Municipal dio por iniciada la Sesión.
- 3. LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE LA AGENDA:** Los Señores Regidores Municipales aprobaron la agenda, tal como se detalla a continuación: **1)** Verificación del quórum, **2)** Apertura de la Sesión, **3)** Lectura, discusión y aprobación de la agenda, **4)** Oración a Dios, **5)** Lectura, discusión y aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria realizada el 14 de octubre, 2020, **6)** Lectura, discusión y resolución de correspondencia, **7)** Informe sobre daños ocasionados en el Municipio de La Esperanza por Tormenta Tropicales ETA e IOTA, **8)** Aprobación de Dominios Plenos, **9)** Presentación y aprobación del Informe de Avance Físico y Financiero del Gasto Ejecutado del III Trimestre, 2020, **10)** Presentación Informe de Rendición de Cuentas GL en sus 14 Formas acumulado al III Trimestre, 2020, **11)** Presentación y aprobación de Estados Financieros y Balance General al III Trimestre, 2020, **12)** Aprobación de la onceava ampliación presupuestaria 2020 y Traspasos entre Cuentas, **13)** PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS AÑO 2021, **14)** Participación de Ciudadanos, **15)** Acuerdos y Resoluciones, **16)** Cierre de la Sesión. Se procedió como sigue:
- 4. ORACIÓN A DIOS:** Se realizó la oración a Dios.
- 5. LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA REALIZADA EL 13 DE NOVIEMBRE, 2020:** La Secretaria Municipal dio lectura al **Acta No.26 – 2020** de fecha 13 de noviembre, 2020, la cual fue aprobada sin ninguna enmienda.
- 6. LECTURA, DISCUSIÓN Y RESOLUCIÓN DE CORRESPONDENCIA**
 - 6.1** Se dio lectura a Dictamen Legal y Administrativo sobre la solicitud de Exoneración de pago de los Impuestos sobre Industrias, Comercio y Servicios, presentada por la Cooperativa de Ahorro y Crédito "Educadores de Honduras" Limitada (COACEHL), quienes dictaminan lo siguiente:
 - A. DICTAMEN LEGAL:** El Abogado Manuel Antonio Matute, Apoderado Legal de la Municipal dictaminó lo siguiente: De conformidad y como apoderado Legal de esta Municipalidad de La Esperanza, Intibucá, con respecto a la solicitud de Exoneración de pago de los Impuestos sobre Industrias, Comercio y Servicios, presentada por la Cooperativa de Ahorro y



Crédito "Educadores de Honduras" Limitada (COACEHL) a través de su apoderada Legal, solicitud en donde se pide la Exoneración del Pago del impuesto sobre Industrias, Comercio y Servicios concerniente al periodo 2020, lo que al efecto en consideración legal realizo de la siguiente manera:

- 2) La Cooperativa de Ahorro y Crédito "Educadores de Honduras" Limitada (COACEHL) es una Cooperativa creada sin fines de lucro según su personalidad Jurídica emitida por la Secretaria de Estado en los despachos de Economía, mediante acuerdo número 376-75 de fecha 06 de Octubre de 1976, inscrita bajo el asiento número 105, tomo II del libro II del Registro Nacional de Cooperativas, y reinscrita la cooperativa y ajustados sus estatutos según Acuerdo 112 de fecha 8 de septiembre del 2015, emitido por el Consejo Nacional Supervisor de Cooperativas (CONSUCOOP), asiento número 112, tomo I, Libro II del Registro Nacional de Cooperativas.
- 4) De acuerdo a la Ley de Cooperativas de Honduras creada mediante el decreto No 65-87, reformado mediante decreto No 174-2013 y publicado el 1 de febrero del 2014; **artículo 4** "las Cooperativas son organizaciones creadas sin fines de lucro...", entonces por tal disposición legal estas, están exentas del pago de impuesto sobre Industrias, Comercio y Servicios que se regula en el artículo 78 de La Ley de Municipalidades con relación en el artículo 110 del Reglamento General de la Ley de Municipalidades, en donde se cita quienes están obligados al pago del antes mencionado impuesto por actividades lucrativas, siendo el no caso de la Cooperativa de Ahorro y Crédito "Educadores de Honduras" Limitada (COACEHL).
- 5) De conformidad, a la solicitud de Exoneración de pago de los Impuestos sobre Industrias, Comercio y Servicios, correspondientes al año 2020 y con referencia a los preceptos legales antes mencionados, es del parecer de que se acceda a la Exoneración de pago de los Impuestos sobre Industrias, Comercio y Servicios, a la Cooperativa de Ahorro y Crédito "Educadores de Honduras" Limitada (COACEHL) correspondiente al año 2020, ya que la misma está ajustada a derecho con forme a las disposiciones que establece la Ley y Reglamento de Las Municipalidades, esto sin perjuicio de las demás tasas e impuestos Municipales que deben pagar y de la proyección social que deben cumplir.

B. DICTAMEN ADMINISTRATIVO: El Jefe de Control Tributario, José Gerardo Colindres, dictaminó lo siguiente: DICTAMEN N 005-2020 Vista y analizada la solicitud presentada , por el Apoderado Legal , Abogado José Augusto Ávila González , representando a la Cooperativa de Ahorro y Crédito Educadores de Honduras Limitada COACEHL, **quien solicita la EXONERACION DE PAGO DE IMPUESTO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y SERVICIOS DEL AÑO 2020.** La Administración de la Municipalidad de la Esperanza **DICTAMINA:**

PRIMERO: Según La Ley de Cooperativas de Honduras decreto No. 65-87, reformado, mediante decreto No. 174-2013, publicado el 1 de febrero del 2014, las Cooperativas son Organizaciones privadas sin Fines lucro. artículo 2 inciso g del reglamento de la ley de Cooperativas de Honduras establece que la Cooperativa es la entidad de carácter privado sin fines de lucro , reconocida por el estado , conforme a la ley de Cooperativa.

SEGUNDO: Vista y analizada la Documentación que antecede , La **(COACEHL)** Cooperativa de Ahorro y Crédito Educadores de Honduras Limitada, es considerada Una Institución sin fines de lucro

TERCERO: Por lo tanto aplica su solicitud de exoneración del pago de Impuesto Sobre Industria y Comercio. **CUARTO:** En uso de las facultades que los confiere los artículos 12 numeral 3, artículo 25 numeral 7 de la Ley



de Municipalidades Vigente, debe Pagar las tasas municipales que faculta el Plan de Arbitrios Vigente como ser: Rotulo, Permiso de Operación, Alcantarillado Comercial, Tren de Aseo Comercial, Bomberos Comercial, Tasa Ambiental, Tasa Seguridad, Aseo Calle Comercial, tasa turística y disposición final. **QUINTO: Según** el Plan de Arbitrios Vigente, en otras Disposiciones, numeral 11, Las Instituciones Catalogadas Por la Municipalidad Sin Fines de Lucro, Deberán Ejecutar un Proyecto Social Anual concertado con las necesidades de la Municipalidad. **RESOLUCIÓN:** La Corporación Municipal de La Esperanza, Intibucá, con las facultades que la ley le confiere, considerando el Dictamen Legal del Abogado Manuel Matute en su condición de Apoderado Legal de la Municipalidad y el Dictamen Administrativo presentado por el Señor Gerardo Colindres, Jefe de Control Tributario, Considerando el Decreto No.65-87 reformado mediante Decreto No.174-2013 y publicado el 1 de febrero del 2014, Artículo 78 de la Ley de Municipalidades, artículo 110 del Reglamento General de la Ley de Municipalidades, **ACUERDA:** acceder a la Exoneración de pago de los Impuestos sobre Industrias, Comercio y Servicios, a la Cooperativa de Ahorro y Crédito "Educadores de Honduras" Limitada (COACEHL) correspondiente al año 2020 por considerarse Organizaciones privadas sin Fines lucro, ya que la misma está ajustada a derecho con forme a las disposiciones que establece la Ley de Cooperativas de Honduras vigente con relación a lo dispuesto en la Ley y Reglamento de Las Municipalidades, esto sin perjuicio de las demás tasas e impuestos Municipales que deben pagar tal como lo indica el Jefe de Control Tributario en su dictamen y de la proyección social que deben cumplir.

- 6.2 Se dio lectura a Oficio No.34-2020-UAIM-AME, enviado por la Auditora Interna Municipal, Lucila Hernández, quien manifiesta lo siguiente: **Para su conocimiento y demás fines**, adjunto encontrará el **DECRETO EJECUTIVO PCM-113-2020**, operación "**FUERZA HONDURAS II**", cuyo propósito es brindar atención a la población afectada, así como para la recuperación y rehabilitación de los daños causados por la Tormenta Tropical **ETA**. La operación "**FUERZA HONDURAS II**" se desarrollará por parte del Gobierno Central mediante "Transferencia de Emergencia", a través de la Secretaría de Estado en los Despachos de Gobernación, Justicia y Descentralización, los cuales son destinados exclusivamente a la atención de la población afectada, así como para la recuperación y rehabilitación de los daños causados por la Tormenta Tropical **ETA**.
- 6.3 Se dio lectura a Oficio No.35-2020-UAIM-AME, enviado por la Auditora Interna Municipal, Lucila Hernández, quien manifiesta lo siguiente: Para su conocimiento y demás fines, adjunto encontrará:
 1. Documento denominado **LINEAMIENTO OPERACIÓN FUERZA HONDURAS II**, que se refiere al **informe de liquidación** de los fondos de la transferencia de emergencia, Operación Fuerza Honduras II, estipulada en el Decreto PCM-113-2020 que le fuera entregado por esta Unidad de Auditoría Interna el de 23 de noviembre 2020.
 2. **Decreto Ejecutivo No. PCM-117-2020. (Fuerza Honduras Emergencia COVID-19 TRIAJES)**, que se refiere a **reformular el Artículo 1** en el segundo párrafo del **Decreto Ejecutivo Número PCM-61-2020** publicado en la Gaceta el 12-7-2020. Que se leerá de la siguiente manera: "Crease la **OPERACIÓN FUERZA HONDURAS**, con el propósito de apoyar los servicios de salud en los municipios, Para los efectos anteriores la Operación **FUERZA HONDURAS**, se desarrollará por parte del Gobierno Central mediante "**TRASFERENCIA DE EMERGENCIA COVID19**, a fin de ampliar hasta por un



monto de TRESCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE LEMPIRAS (L350,000,000.00 los cuales son destinados exclusivamente para la ejecución del gasto en el combate y prevención del COVID-19." El Artículo 2 de este decreto habla de la contratación del personal en el área de salud en el combate al covid-19. Artículo 3....4.....5....6...7....y 8.

3. Decreto Ejecutivo No. PCM-155-2020, Correspondiente a la TRANSFERENCIA DEL TERCER TRIMESTRE DEL AÑO 2020 A LAS CORPORACIONES MUNICIPALES.

6.4 Se dio lectura a solicitud de Permiso de Operación, presentada por el Abogado Pedro Manuel Torres Portillo, con Carnet No.19026, en su condición de Apoderado Legal de IVETTE JACKELINE PALACIOS PORTILO, quien es propietaria de FARMACIA MÍA VALERIA, ubicada en el Barrio La Gruta, salida a Yamaranguila, esquina opuesta a Pulpería Annalí, jurisdicción del Municipio de La Esperanza, Departamento de Intibucá, quien con el debido respeto solicita PEMRISO DE OPERACIÓN DE FARMACIA MÍA VALERIA NO.3. Nombre y generales del Propietario: Ivette Jackeline Palacios Portillo, Doctora en Ciencias Químicas y Farmacia, Nombre del Establecimiento: Farmacia Mía Valeria No.3, Dirección del establecimiento: Barrio La Gruta, La Esperanza, Departamento de Intibucá. Horario de atención: lunes a viernes de 8:00 am – 4:00 pm. PETICIÓN: Admitir esta solicitud junto con los documentos que se acompañan, tenerme como Apoderado Legal, darle el trámite de Ley que corresponde y en definitiva resolver conforme a lo solicitado, todo lo anterior conforme a derecho. **RESOLUCIÓN.** La Corporación Municipal de La Esperanza, Intibucá, con las facultades que la Ley le confiere, acordó pasar la presente solicitud al Departamento de Control Tributario para que le dé el trámite que corresponde.

6.5 Se dio lectura a solicitud traslado de la Clínica Médica KMD y cambio de Nombre, presentada por el Abogado Isaac Jonathan Flores del Cid, con Carnet No.23789, actuando en representación de la Señora KRIZIA JOHANA SÁNCHEZ LÓPEZ, Doctora en Medicina General, con Carnet no.09524 y número de Identidad No.0501-1988-03464 con domicilio en Barrio Abajo, Municipio de Intibucá, quien por medio de la presente solicita a la Honorable Corporación Municipal le concedan el traslado de la CLÍNICA MEDICA KMD al Barrio Eramaní de la ciudad de La Esperanza, Departamento de Intibucá; así como el cambio de nombre al de CLÍNICA MÉDICA LÓPEZ, extendiéndosele el debido permiso de operación para dicho establecimiento y así poder iniciar operaciones en legal y debida forma. **RESOLUCIÓN:** La Corporación Municipal de La Esperanza, Intibucá, con las facultades que la Ley le confiere, acordó pasar la presente solicitud al Departamento de Control Tributario para que le dé el trámite que corresponde.

7. **INFORME SOBRE DAÑOS OCASIONADOS EN EL MUNICIPIO DE LA ESPERANZA POR TORMENTA TROPICALES ETA E IOTA.** La Señora Vicealcaldesa Municipal y Coordinadora del CODEM presentó informe sobre los daños ocasionados en el Municipio por las Tormentas Tropicales ETA y IOTA, el que a continuación se describe.

Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades

Plan de Rehabilitación y Reconstrucción de Daños ocasionados por las Tormentas Tropicales ETA e IOTA. **OBJETIVO GENERAL:** Brindar informe al alcalde y Corporación Municipal de la Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades dejadas por los Huracanes ETA e IOTA y presentar un plan de rehabilitación y reconstrucción de los daños encontrados en el municipio de La Esperanza.

1. **EVALUACIÓN DE ZONAS DE RIESGO**

Zona de riesgo	Amenaza en la zona riesgo	Descripción de familias en
----------------	---------------------------	----------------------------



		riesgo
Puente Lepaterique	Agua sobrepasa la altura del puente quedando inhabilitado para su uso e incomunicadas las comunidades que conectan con este puente. Se dañaron los estribos y barandales de ambos extremos.	Vivienda en la orilla del rio lo que puede haber una posible inundación.
Santa Anita	Zonas de Deslizamiento	Casas aledañas a zonas de Deslizamientos.
La Posona	Inundaciones en la zona	
Chogola	Puente chogola, agua sobrepasa la altura del puente quedando inhabilitado para su uso	
Buenos Aires	Puente por titos colonial Agua sobrepasa la altura del quedando inhabilitado el puente para su uso	Casas y apartamentos en peligro de inundación
Barrio La Gruta	Zonas de derrumbes Piedras en la zona alta que ponen en riesgo las viviendas en la zona baja.	Viviendas aledañas
San Esteban	Posible Derrumbe piedra Está en lo alto del cerro la cual ha tenido un movimiento por lo cual temen que haya un deslizamiento de la misma dañando las casas que están abajo.	Tres casas en posible riesgo Casimira Gonzales Gaspar Hernández G. Javier Hernández Gonzales
Villa Alejandra, Villa Hermosa, Tejar, ASIDE, 08 de Octubre	Zonas Inundables	Casas cerca de zonas inundables Familias en invasión de terrenos

2. HABILITACIÓN DE ALBERGUES

Se habilitaron los siguientes albergues:

a. CAINE con una capacidad de 45 personas

Se activó con todas las medidas, pero no fue necesario su uso, ya que no hubieron familias damnificadas; pero si movilizadas a zonas seguras (donde familiares).

Coordinadora del Albergue: Licda. Sandra Martínez

b. CEB Ramón Villeda Morales

<1 año		1-4 años		5-14 años		15-49 años		50>	
F	M	F	M	F	M	F	M	F	M
1		1	1	4		4	5	3	2

TOTAL: 21 personas

DISCAPACIDAD: 2

Coordinador del Albergue: Mario Alduvi Velásquez

c. Kínder Melissa Rodríguez

<1 año		1-4 años		5-14 años		15-49 años		50>	
F	M	F	M	F	M	F	M	F	M
	1	4	5	4	10	8	7	1	2

TOTAL: 42 personas

DISCAPACIDAD: 2

Coordinador del Albergue: Mario Alduvi Velásquez

OBSERVACION: El Albergue del Kinder Melissa Rodríguez Jurisdiccionalmente no pertenece al municipio de La Esperanza, pero las personas son las de la comunidad del Pital que son pertenecientes a nuestro municipio; por la cercanía del Kinder a la comunidad el Alcalde Fredy Cabrera de San Francisco de Ojuera les Habilito el espacio.

Siendo 29 familias damnificadas haciendo un total de 63 personas.

3. EVALUACIÓN DE DAÑOS

Afectación a:	Comunidad	Dañadas	Destruídas	En riesgo	Total
VIVIENDA	El Pital Nueva Esperanza	0	8	1	9
	Nueva Esperanza Centro	0	10	8	18
	El Guasapo, San vicente, N.E.	2	0	7	9
	Pimienta	1	0	1	2
	La Gruta	1	0	0	1
	Lepaterique	0	0	1	1
	Llano de la Cruz	1	0	0	1
	Arenales chogola	1	0	0	1
	Total		6	8	18
VIAL	Pavimento Salida a Márcala KM 1	500 m			500 m
	Salida a Márcala KM 11	200 m			200 m
Total		700 m			700 m
	Calle de Tierra Nueva Esperanza	15 Km			
	Calle hacia Lepaterique	7 Km			
	Calle hacia chogola	7 Km			
	Calles casco urbano	16 Km			
Total		45 Km			45 Km
PUENTES	Lepaterique	1			
	N.E. Centro	2			
	Chogola	1			
	Plaza de Armas	1			
Total		5			5
PRODUCCION	Nueva Esperanza Maíz, Frijoles, café				20 Mz
	Otras comunidades Maíz				10 Mz
Total					30Mz
ANIMALES	Perdidas avícolas N.E				20
Total					20
ELECTRIFICACION	No se reportaron daños Mayores				
AGUA Y SANIAMIENTO	Daños en las líneas de distribución				
	Lepaterique	X			
	La Gruta	X			



	Nueva Esperanza	x			
--	-----------------	---	--	--	--

Otras incidencias.

1. Están reportando casas donde está brotando agua en el interior de las mismas lo que ha provocado desnivelación de las paredes.
2. Están reportando Árboles caídos sobre casas y árboles que son un riesgo para las casas por estar muy cercanos.
3. Están reportando calles y casas con agrietamientos en la zona de N.E.

4. ANÁLISIS DE NECESIDADES

Alimentación, Vestuario y calzado	Camas/ colchonetas, Cobijas, almohadas, cubre colchón
Insumos de bioseguridad	Botiquín de primeros auxilios
Insumos de limpieza	Necesidades de atención a la primera
Kit de higiene personal	Utensilios de cocina
Insumos agrícolas	Insumos pecuarios

5. PLAN DE REHABILITACIÓN Y RECONSTRUCCIÓN

Planificación a corto, mediano y largo plazo

Rehabilitación: Es la recuperación a corto plazo de los servicios básicos, reparación de daños físicos, social y económico de las personas afectadas durante la emergencia.

Reconstrucción: Es el proceso de reparación a mediano y largo plazo que busca alcanzar un nivel de desarrollo igual o mejor que el existente antes de ocurrido el desastre.

Se sugiere las siguientes acciones:

1. Se debe asignar un equipo técnico municipal que desarrolle todo el proceso de rehabilitación y reconstrucción de los daños dejados por los huracanes ETA e IOTA.
2. Identificar/ gestionar fondos con cooperantes nacionales e internacionales.
3. Nueva Esperanza
 1. Enviar nota a COPECO para que envíe equipo Técnico especializado a evaluar la zona.
 2. Identificar zonas habitables
 3. Evaluación de la zona
 4. Gestión de presupuesto para compra de terreno
 5. Construcción de viviendas
 6. Reubicación de familias que están en riesgo a zonas seguras.
4. Rehabilitación y conformación de calles.
5. Rehabilitación y construcción de puentes.
6. Rehabilitación de redes de agua potable.

SEGURIDAD ALIMENTARIA

1. Conformar un equipo que se encargue de la Seguridad Alimentaria del Municipio.
2. Verificación in situ de infraestructura dañada.
3. Capacitación en Resiliencia.
4. Proveer insumos agrícolas y pecuarios.
5. Implementación de medidas de mitigación
6. Acompañamiento en proceso de rehabilitación de áreas productivas.

CONCLUSIÓN: Que los datos aquí brindados pueden variar de acuerdo a las condiciones climatológicas, ya que las lluvias continúan.

Sobre el presente informe se dijo lo siguiente. **El Señor Regidor Municipal, Manfredo Enrique Villanueva Meza**, sugiere que se nombre una Comisión de Técnicos para que verifiquen la información. Por ejemplo de El Pital se habla de 10 y realmente son 5 casas las que sufrieron daños y las personas que están en el Albergue. Mucha ayuda de la que se mandó fue entregada a personas no afectadas. Concertar acciones inmediatas, una de ellas es restablecer las carreteras de la zona. Debemos aprobar un presupuesto para habilitar calles y contratar un tractor y verificar la información. **La Señora Vicealcaldesa Municipal, Daisy Carolina Gutiérrez Pineda**, dijo que la información fue brindados por dos compañeros que viajaron a la zona y con la ayuda de Mario Alduvi Velásquez pero igual se nombrará comisión a levantar mayor información. **El Señor Regidor Municipal, Armando Vindel Meza Sabillón**, dijo que se nombre comisión de técnicos para que evalúen los daños, con información mas real y las ayudas que se manden a personas damnificadas y aprobar presupuesto para habilitar calles. **RESOLUCIÓN:** La Corporación Municipal de La Esperanza, Intibucá, con las facultades que la Ley le confiere dio por aprobado el Informe de daños por las tormentas ETA y IOTA con las siguientes recomendaciones: Nombrar equipo municipal para evaluar la zona y trabajar en un presupuesto de las obras a realizar y analizar lo que con fondos municipales se puede cubrir y lo que se debe de gestionar y asignar presupuesto como prioridad para la rehabilitación de las vías de comunicación en Nueva Esperanza.

8. **APROBACIÓN DE DOMINIOS PLENOS.** Se contó con la participación del Jefe de Catastro Municipal, Nahúm Isaí Argueta, quien presentó Informe de solicitud de Dominio Pleno para su aprobación a nombre de REINA ISABEL MARTINEZ HERNÁNDEZ, con Identidad No.1008-1981-00036, el cual fue aprobado y se encuentra descrito en el numeral No.15.1 de esta misma Acta.
9. **PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN DEL INFORME DE AVANCE FÍSICO Y FINANCIERO DEL GASTO EJECUTADO DEL III TRIMESTRE, 2020.** Se contó con la participación del Contador Municipal Antonio Pineda, quien presentó el Informe de avance físico y financiero del gasto ejecutado en el III Trimestre, 2020, el cual se detalla a continuación:

Nº de proyecto	Codigo Objeto de Gasto	Nombre del Proyecto	Ubicación Exacta del Proyecto		Monto Ejecutado Durante el Trimestre
			Área Urbana		
			Barrio / Colonia		
1	2	3	4		10
VIDA MEJOR					
1. SECTOR SALUD					
1.1	54200	SUBSIDIO A SALUD	LA ESPERANZA		108,456.00
1.5	54200	PLAN DE EMERGENCIA MUNICIPAL (COVID 2019)	LA ESPERANZA		580,543.37
1.7	54200	PROGRAMA FUERZA HONDURAS (CENTROS DE TRIAJE)	LA ESPERANZA		220,162.88
		Sub Total			909,162.25
2. SECTOR EDUCACIÓN					
2.9	47210	MEJORAMIENTO DE CENTRO DE EDUCACIÓN EXPERIMENTAL	BUENOS AIRES		19,000.00
		Sub Total			19,000.00
3. SECTOR VIVIENDA					
		CIUDADANOS DE HONOR			4,000.00
		Sub Total			4,000.00



4. SECTOR NIÑEZ				
4.1	54200	SUBSIDIO A NIÑEZ	LA ESPERANZA	298,644.01
		Sub Total		298,644.01
5. SECTOR ATENCION A LA MUJER				
5.1	54200	SUB-SIDIO A MUJER	LA ESPERANZA	3,250.00
5.3	54200	GASTOS MÉDICOS PARA MUJERES DEL MUNICIPIO	LA ESPERANZA	4,500.00
5.4	54200	HUERTOS MUJERES (FERTILIZANTES, SEMILLAS, ASISTENCIA TÉCNICA)	LA ESPERANZA	100,000.00
		Sub Total		106,550.00
TODOS POR LA PAZ				
6. SECTOR CULTURA				
6.3	23400	MEJORAMIENTO DE EDIFICIO HISTÓRICO MUNICIPAL		31,795.82
		Sub Total		26,795.82
7. SECTOR DEPORTES				
	23400	MEJORAMIENTO DE ESTADIO RUMUALDO BUESO PEÑALVA	PLAZA DE ARMAS	2,683.00
		Sub Total		2,683.00
10. SECTOR SEGURIDAD				
10.1	55110	SUB-SIDIO A SEGURIDAD	LA ESPERANZA	27,449.90
11.1	54200	SEGURIDAD PASEO LA GRUTA	LA GRUTA	21,629.13
13.1	54200	MEJORAMIENTO DE POSTAS POLICIALES (REHABILITACIÓN)	LA ESPERANZA	280,000.00
15.1	54200	SEGURIDAD PARQUES DEL MUNICIPIO	LA ESPERANZA	18,628.90
		Sub Total		347,707.93
PRO-HONDURAS				
11. SECTOR PRODUCTIVIDAD, APOYO A LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA				
11.2	54110	HUERTOS FAMILIARES	LA ESPERANZA	164,360.00
11.3	54200	PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES Y SANEAMIENTO AMBIENTAL	LA ESPERANZA	49,624.37
		Sub Total		213,984.37
12. SECTOR TURISMO				
12.2	23400	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE BAÑOS PÚBLICOS EL QUISCAMOTE	LA GRUTA	17,829.13
12.3	23400	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE PASEO TURÍSTICO LA GRUTA	LA GRUTA	4,209.43
		Sub Total		22,038.56
SECTOR INFRAESTRUCTURA				
13. SECTOR SANEAMIENTO				
	23400	CIERRE TÉCNICO BOTADERO BIMUNICIPAL		248,600.00
	23400	MANTENIMIENTO DE SISTEMA DE ALCANTARILLADO CASCO URBANO	CASCO URBANO	93,999.83
	23400	MANTENIMIENTO DE SISTEMA DE AGUA POTABLE CASCO URBANO		170,955.68
		Sub Total		513,555.51

15. SECTOR RED VIAL			
23400	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE CALLES DE TIERRA CASCO URBANO (SAN CARLOS, SANTA ANITA, LEPATERIQUE, EL TEJAR, BUENOS AIRES, OCHO DE OCTUBRE, MI ESPERANZA, ROSA MARIA, PIEDRA MENUDA	LA ESPERANZA	228,094.00
23400	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE CALLE CON MANO DE OBRA PUENTE HONDO		22,350.00
47210	MEJORAMIENTO DE CALLE CANDELARIA PAVIMENTO HIDRÁULICO	CANDELARIA	107,217.24
47210	CONSTRUCCIÓN DE PUENTE LEPATERIQUE		15,000.00
47210	CONSTRUCCIÓN Y CUNETAS BARRIO EL TEJAR	EL TEJAR	10,364.47
	Sub Total		383,025.71
16. SECTOR DE EDIFICACION DE BIENES MUNICIPALES			
	MEJORAMIENTO DE CEMENTERIO MUNICIPAL BARRIO EL TEJAR	EL TEJAR	19,275.13
	MEJORAMIENTO DE RASTRO MUNICIPAL	EL TEJAR	19,029.69
	Sub Total		38,304.82
18. GASTO DE FUNCIONAMIENTO			
	Gastos Operativos Funcionamiento		2,225,532.39
	Sub Total		2,225,532.39
	TOTAL		5,110,984.37

RESOLUCIÓN: La Corporación Municipal de La Esperanza, Intibucá, con las facultades que la Ley le confiere dio por aprobado el Informe de Avance Físico Y Financiero del Gasto Ejecutado del III Trimestre, 2020, tal como fue presentado por el Contador Municipal.

10. PRESENTACIÓN INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS GL EN SUS 14 FORMAS ACUMULADO AL III TRIMESTRE, 2020. Con los siguientes datos:

MUNICIPALIDAD DE LA ESPERANZALA, INTIBUCA	
Rendición de Cuentas Acumulada al Tercer Trimestre 2020	
1. Saldo Inicial del Periodo	L.3,401,114.07
2. Entradas de Efectivo del Periodo	L.25,293,624.77
3. Disponible Total	L.28,694,738.84
4. Pagos del Periodo	L.23,328,900.55
5. Saldo al Final del Ejercicio	L.5,365,838.29

RESOLUCIÓN: La Corporación Municipal de La Esperanza, Intibucá, con las facultades que la Ley le confiere dio por aprobada la Rendición de Cuentas GL en sus 14 formas acumulado al III Trimestre, 2020, tal como fue presentada por el Contador Municipal.

11. PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS Y BALANCE GENERAL AL III TRIMESTRE, 2020. El Contador Municipal, Antonio Pineda, presentó los Estados Financieros y Balance General al III Trimestre, 2020. Se realizó depuración y actualización de los Estados Financieros en físico y a nivel de Sistema, en lo que comprende: **PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO.** En Propiedad y Planta se actualizaron los valores catastrales,

ubicación, descripción y descargo de propiedades que han sido dadas en dominio pleno o nuevos ingresos y en Equipo se actualizó el inventario de equipo en buen estado y el responsable del equipo. A continuación se describen.

Estado de Ingresos y Egresos – Forma 11

Período: III Trimestre, 2020

Fecha del: 01/01/2020 al 30/09/2020

Descripción	
1. INGRESOS	28,694,738.84
1.1 INGRESOS CORRIENTES	13,553,603.01
11.0.0.00 INGRESOS TRIBUTARIOS	7,607,507.33
12.0.0.00 INGRESOS NO TRIBUTARIOS	5,946,095.68
1.2 INGRESOS DE CAPITAL	15,141,135.83
12.8.99.01 Contribuciones por Mejoras	0
18.0.0.00 TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES A INSTITUCIONES DEL SECTOR PUBLICO	4,442,408.01
21.0.0.00 RECURSOS PROPIOS DE CAPITAL	0
22.0.0.00 TRANSFERENCIAS Y DONACIONES DE CAPITAL	7,297,613.75
23.7.0.00 DISMINUCION DE ACTIVOS FINANCIEROS	3,401,114.07
25.0.0.00 SUBSIDIOS	0
27.0.0.00 HERENCIAS LEGADOS Y DONACIONES	0
28.0.0.00 OTROS INGRESOS DE CAPITAL	0
32.0.0.00 PRESTAMOS	0
2. EGRESOS	23,328,900.55
2.1 GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	7,931,722.34
100 SERVICIOS PERSONALES	5,720,837.75
200 SERVICIOS NO PERSONALES	1,427,636.23
300 MATERIALES Y SUMINISTROS	278,565.43
400 BIENES CAPITALIZABLES	0
500 GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	504,682.93
700 SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA	0
2.2 GASTOS DE INVERSION	15,397,178.21
100 SERVICIOS PERSONALES	0
200 SERVICIOS NO PERSONALES	4,617,655.28
300 MATERIALES Y SUMINISTROS	0
400 BIENES CAPITALIZABLES	4,329,136.1
500 GASTOS DE INVERSION	6,450,384.83
600 ACTIVOS FINANCIEROS	0
700 SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA	0
900 OTROS GASTOS	0
3. DISPONIBILIDAD DEL EJERCICIO (SUPERÁVIT)	5,365,838.29

Balance General - Forma 12

Período: III Trimestre, 2020

Fecha del: 01/01/2020 al 30/09/2020

Descripción	2020
ACTIVO	51,562,825.97
1.1 400-BIENES CAPITALIZABLES	34,603,095.96
413 Terrenos	22,995,020.71
416 Edificios	11,608,075.25
1.2 420-MAQUINARIA, EQUIPO DE OFICINA Y OTROS	1,585,944.24
421 Mobiliario y equipo de Oficina	1,585,944.24
1.3 440-EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN, TRANSPORTE E INDUSTRIALES	1,084,897.10



441 Maquinaria de Construcción	0.00
442 Equipo de Transporte	1,084,897.10
servicios Públicos	0.00
1.4 460-CONSTRUCCIÓN, ADICIÓN Y MEJORAS DE EDIFICIOS Y OBRAS	8,923,050.38
CONSTRUCCION, ADICION, Y MEJORAS DE EDIFICIOS Y OBRAS	8,923,050.38
1.5 640-ADQUISICIÓN DE TÍTULOS Y VALORES	0.00
Acciones	0.00
Títulos o Bonos	0.00
1.6 651-INCREMENTO DE CAJA Y BANCOS	5,365,838.29
INCREMENTO DE CAJA Y BANCO	5,365,838.29
1.7 660-INCREMENTO DE CUENTAS A COBRAR	0.00
Del ejercicio	0.00
Acumuladas	0.00
1.8 300-MATERIALES Y SUMINISTROS	0.00
361 Productos Ferrosos	0.00
374 Productos de Cemento, Asbesto y Yeso	0.00
384 Piedra, Arcilla, Arena	0.00
391 Elementos de Limpieza	0.00
392 Útiles de Escritorio, Oficina y Enseñanza	0.00
PASIVO	0.00
2.1 PASIVO A CORTO PLAZO	0.00
712 Interés de la deuda interna sobre Préstamos a Corto Plazo	0.00
716 Amortización de la Deuda Interna Sobre Préstamos a Corto Plazo	0.00
722 Interés de la Deuda externa Sobre Préstamos a Corto Plazo	0.00
726 Amortización de la deuda externa sobre Préstamos a Corto Plazo	0.00
711/713/714/715/721/723/724/725 Otros Intereses, Comisiones, Amortizaciones	0.00
750/760/770 Disminución de Cuentas a Pagar	0.00
2.2 PASIVO A LARGO PLAZO	0.00
732 Intereses de la Deuda Interna Sobre Préstamos a Largo Plazo	0.00
736 Amortización de la Deuda Interna sobre préstamos a Largo Plazo	0.00
742 Intereses de la Deuda Externa Sobre Préstamos a Largo Plazo	0.00
746 Amortización de la Deuda Externa Sobre Préstamos a Largo Plazo	0.00
731/733/734/735/741/743/744/745 Otros Intereses, Comisiones, Amortizaciones	0.00
PATRIMONIO	51,562,825.97
3.1 PATRIMONIO ACUMULADO	59,995,126.62
PATRIMONIO ACUMULADO	59,995,126.62
3.2 DISPONIBILIDAD DEL EJERCICIO (SUPERÁVIT O DÉFICIT)	5,365,838.29
DISPONIBILIDAD DEL EJERCICIO	5,365,838.29
Total Pasivos + Patrimonio	

FORMA 09	
Terrenos	L.22,995,020.71
Edificios	L.11,608,075.25
Equipo de Oficina	L.1,585,944.24
Equipo de Transporte	L.1,084,897.10
Total Bienes Muebles e Inmuebles:	L.37,273,937.30

RESOLUCIÓN: La Corporación Municipal de La Esperanza, Intibucá, con las facultades que la Ley le confiere dio por aprobados los Estados Financieros actualizados y Balance General al III Trimestre, 2020, tal como fue presentado por el Contador Municipal. Con esta actualización de Estados Financieros y Balance General se cumple con la subsanación de la recomendación del Tribunal Superior de Cuentas.

12. APROBACIÓN DE LA ONCEAVA AMPLIACIÓN PRESUPUESTARIA 2020 Y TRASPASOS ENTRE CUENTAS.

12.1 APROBACIÓN ONCEAVA AMPLIACIÓN

MODIFICACION PRESUPUESTARIA TIPO AMPLIACION ASIGNACIONES A AMPLIARSE INGRESOS

11.7.1.01.09.00	Fabricación de productos de panadería	700.00
11.7.1.01.12.00	Elaboración de otros productos alimenticios	87.33
11.7.1.02.06.00	Bodegas (distribuidoras granos básicos y mercadería en general)	42,132.00
11.7.1.02.07.00	Depósitos	21,234.25
11.7.1.02.08.00	Gasolineras	3,164.82
11.7.1.02.09.00	Farmacias	15,334.28
11.7.1.02.11.00	Supermercados	20,026.64
11.7.1.02.12.00	Ferreterías	14,801.16
11.7.1.02.14.00	Glorietas y casetas de venta de golosinas	1,091.49
11.7.1.02.23.00	Venta de productos agropecuarios	8,588.50
11.7.1.02.29.00	Joyería	106.00
11.7.1.02.34.00	Venta de verduras	2,045.53
11.7.1.03.21.00	Laboratorios médicos, dentales, oftalmológicos y otros	4,256.45
11.7.1.03.29.00	Establecimientos educativos	2,936.32
11.7.1.03.34.00	Servicio de energía eléctrica	14,395.43
11.7.1.03.41.00	Cafeterías	740.56
11.7.1.03.45.00	Clínicas y policlínicas	17,018.03
11.7.1.98.01.00	Recuperación de Mora de Impuestos a establecimientos de Industria	1,043.60
11.7.2.96.01.00	Recargos Generados por Atraso en el Pago del Impuesto Sobre Bienes Inmuebles Urbanos	1,633.98
11.7.2.97.01.00	Intereses Generados por Atraso en el Pago del Impuesto Sobre Bienes Inmuebles Urbanos	8,905.29
11.7.3.01.00.00	Impuesto Personal Municipal	17,720.05
11.7.3.98.00.00	Recuperación de Mora por Impuesto Sobre Personales	1,505.05
12.5.99.01.03.00	Tasa Seguridad ciudadana	9,647.19
12.5.99.01.05.00	Tasa Ambiental (protección y mejoramiento del ambiente)	8,585.01
12.5.99.01.08.00	Aseo de Calles, Parques y Avenidas	5,185.91
12.5.99.02.34.00	Permisos de construcción	16,775.51
15.2.19.96.05.00	Recargos Generados por Atraso en el Pago de Servicio de Tren de Aseo	349.02
15.2.19.96.06.00	Recargos Generados por Atraso en el Pago de Servicio de Bomberos	133.70
15.2.19.97.02.00	Intereses Generados por Atraso en el Pago de Servicio de Alcantarillado Sanitario	1,332.99
15.2.19.97.05.00	Intereses Generados por Atraso en el Pago de Servicio de Tren de Aseo	3,125.29
15.2.19.97.06.00	Intereses Generados por Atraso en el Pago de Servicio de Bomberos	107.22
15.2.19.98.02.00	Recuperación de Mora por Servicio de Alcantarillado Sanitario	11,894.84
15.2.19.98.05.00	Recuperación de Mora por Servicio de Tren de Aseo	34,806.14



15.2.19.98.06.00	Recuperación de Mora por Servicio de Bomberos	684.00
TOTAL		292,095.58
FUNCIONAMIENTO		160,652.57
INVERSION		131,443.01

ASIGNACIONES A AMPLIARSE EGRESOS

12200 15-013-01 10 3	Jornales	30,000.00
12910 15-013-01 10 3	Contratos Especiales	20,000.00
21110 15-013-01 10 3	Suministro de Energía Eléctrica	15,000.00
23200 15-013-01 10 3	Mantenimiento y Reparación de Equipos y Medios de Transporte	20,000.00
24300 15-013-01 10 3	Servicios Jurídicos	15,000.00
31110 15-013-01 10 3	Productos Alimenticios y Bebidas	30,000.00
51220 15-013-01 10 3	Ayuda Social a Personas	15,000.00
22220 15-013-01 10 4	Tren de Aseo	15,652.57
23400 15-013-01 20 5	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE CALLES DE TIERRA CASCO URBANO	121,769.62
23400 15-013-01 20 5	MEJORAMIENTO DE ACERA PEATONAL PLAZA DE ARMAS	6,151.20
23401 15-013-01 20 5	Construcción de Bodega en CAINE	3,522.19
TOTAL		292,095.58

RESOLUCIÓN: La Corporación Municipal de La Esperanza, Intibucá, con las facultades que la Ley le confiere dio por aprobada la onceava Ampliación Presupuestaria, 2020, tal como fue presentado por el Contador Municipal.

12.2 APROBACIÓN DE TRASPASOS ENTRE CUENTAS.

MODIFICACION PRESUPUESTARIA DE GASTOS		
MUNICIPALIDAD: LA ESPERANZA DEPARTAMENTO DE: INTIBUCA AÑO: 2020		
TRASPASOS 27 DE NOVIEMBRE 2020 2020		
ASIGNACIONES A DISMINUIRSE		
54110 11-001-01 20 3	AYUDA SOCIAL A MUJERES DEL MUNICIPIO DE LA ESPERANZA	30,444.00
54200 11-001-01 20 3	MICRO EMPRESAS DE MUJERES MUNICIPIO	30,000.00
TOTAL		60,444.00
ASIGNACIONES A AMPLIARSE		
23400 11-001-01 20 5	MEJORAMIENTO DE VIVIENDA PARA MUJERES DEL MUNICIPIO DE LA ESPERANZA	60,444.00
TOTAL		60,444.00

RESOLUCIÓN: La Corporación Municipal de La Esperanza, Intibucá, con las facultades que la Ley le confiere dio por aprobados los Traspasos entre Cuentas, tal como fue presentado por el Contador Municipal.

- 13. PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS AÑO 2021.** El Señor Antonio Pineda, Contador Municipal, presentó ante la Corporación Municipal de La Esperanza, el Presupuesto de Ingresos y Egresos del año 2021 para su aprobación, el cual está formulado bajo el Pacto Vida Mejor. **El Señor Alcalde Municipal,** manifestó que se presenta el Presupuesto 2021, haciendo la aclaración que tendremos el impacto negativo por la pandemia covid-19 y los fenómenos naturales. Hemos retrocedido en el desarrollo del Municipio. Los ingresos para el próximo año bajarán, porque las declaraciones ya no serán lo mismo de este año, porque muchos negocios estuvieron cerrados por varios meses y otros aún siguen cerrados y esto afectará la ejecución de proyectos y cubrir los gastos de funcionamiento. También que vía gestión se iluminará la cancha de Colonia San Carlos y se hará gestión para el arreglo de calles de tierra. A continuación el Presupuesto de Ingresos y Egresos año 2021.

PROYECTO PRESUPUESTO DE INGRESOS AÑO 2021

CODIGO	RUBRO PRESUPUESTARIO	MONTO
11.0.0.00.00.00	INGRESOS TRIBUTARIOS	9,628,694.75
11.7.0.00.00.00	IMPUESTOS MUNICIPALES	9,628,694.75
11.7.1.00.00.00	Impuesto Sobre La Industria, Comercio y Servicios	5,496,394.75
11.7.1.01.00.00	Impuestos a Establecimientos Industriales	15,500.00
11.7.1.01.02.00	Matanza de ganado, preparación y conservación de carnes	3,000.00
11.7.1.01.04.00	Envasados y conservación de frutas y legumbres	1,000.00
11.7.1.01.09.00	Fabricación de productos de panadería	10,000.00
11.7.1.01.12.00	Elaboración de otros productos alimenticios	500.00
11.7.1.01.17.00	Industria de la confección y sastrería	1,000.00
11.7.1.02.00.00	Impuestos a Establecimientos Comerciales	3,651,644.75
11.7.1.02.01.00	Casas comerciales	650,000.00
11.7.1.02.03.00	Tiendas (calzado, vestuario, etc.)	300,000.00
11.7.1.02.04.00	Bazares	3,500.00
11.7.1.02.05.00	Abarrotarías	80,000.00
11.7.1.02.06.00	Bodegas (distribuidoras granos básicos y mercadería en general)	500,000.00
11.7.1.02.07.00	Depósitos	100,000.00
11.7.1.02.08.00	Gasolineras	90,000.00
11.7.1.02.09.00	Farmacias	281,944.75
11.7.1.02.10.00	Puestos de venta de medicinas	12,000.00
11.7.1.02.11.00	Supermercados	100,000.00
11.7.1.02.12.00	Ferreterías	450,000.00
11.7.1.02.13.00	Pulperías	50,000.00
11.7.1.02.14.00	Glorietas y casetas de venta de golosinas	15,000.00
11.7.1.02.17.00	Librerías y papelerías	50,000.00
11.7.1.02.19.00	Heladerías	10,000.00
11.7.1.02.20.00	Puesto de venta de ropa y achinería	6,000.00
11.7.1.02.21.00	Puesto de venta de artesanía	100.00
11.7.1.02.22.00	Floristería	1,500.00
11.7.1.02.23.00	Venta de productos agropecuarios	85,000.00
11.7.1.02.24.00	Cooperativas dedicadas a la actividad comercial	70,000.00
11.7.1.02.25.00	Venta de repuestos, accesorios, grasas y lubricantes	220,000.00
11.7.1.02.29.00	Joyería	1,000.00
11.7.1.02.30.00	Billares	30,000.00
11.7.1.02.31.00	Venta de cerveza	25,000.00
11.7.1.02.32.00	Venta de licores	1,500.00
11.7.1.02.34.00	Venta de verduras	10,000.00
11.7.1.02.35.00	Venta de Artículos Usados	3,000.00
11.7.1.02.36.00	Venta de Repuestos y Accesorios usados	600.00
11.7.1.02.37.00	Venta de Productos Lácteos	500.00
11.7.1.02.39.00	Vidriería	5,000.00
11.7.1.02.48.00	Distribuidores Ruterios (De mercadería en General)	500,000.00
11.7.1.03.00.00	Impuestos a Establecimientos de Servicios	1,378,450.00
11.7.1.03.01.00	Servicio de Transporte	2,000.00
11.7.1.03.02.00	Salas de belleza, barberías	1,500.00
11.7.1.03.03.00	Radioemisoras	6,000.00
11.7.1.03.05.00	Compañías televisoras por cable	30,000.00

11.7.1.03.10.00	Comedores	29,000.00
11.7.1.03.11.00	Parques y lugares de recreo	1,000.00
11.7.1.03.13.00	Casas funerarias	2,000.00
11.7.1.03.16.00	Estacionamiento de vehículos	1,000.00
11.7.1.03.18.00	Bufetes, consultorios y tramitaciones	2,000.00
11.7.1.03.21.00	Laboratorios médicos, dentales, oftalmológicos y otros	22,000.00
11.7.1.03.22.00	Juegos de salón (tragamonedas, atarais, etc.)	100.00
11.7.1.03.23.00	Molinos que prestan servicios a particulares	300.00
11.7.1.03.25.00	Instituciones bancarias	750,000.00
11.7.1.03.26.00	Hoteles	70,000.00
11.7.1.03.28.00	Talleres de servicio	8,000.00
11.7.1.03.29.00	Establecimientos educativos	40,000.00
11.7.1.03.34.00	Servicio de energía eléctrica	250,000.00
11.7.1.03.36.00	Servicios de café net e Internet	4,000.00
11.7.1.03.40.00	Restaurantes	20,000.00
11.7.1.03.41.00	Cafeterías	5,000.00
11.7.1.03.43.00	Bares	2,500.00
11.7.1.03.45.00	Clínicas y policlínicas	50,000.00
11.7.1.03.49.00	Hospedajes	2,000.00
11.7.1.03.60.00	Empresas de Servicios Técnicos Profesionales (Arquitectos, Ingenieros, Economistas, Auditores)	50.00
11.7.1.03.64.00	Empresas Constructoras	80,000.00
11.7.1.96.00.00	Recargos generados por atraso en el pago del impuesto de Industria, Comercio y Servicio	1,800.00
11.7.1.96.01.00	Recargos generados por atraso en el pago del Impuestos de Industria	200.00
11.7.1.96.02.00	Recargos generados por atraso en el pago del Impuestos de Comercio	1,500.00
11.7.1.96.03.00	Recargos generados por atraso en el pago del Impuestos de Servicio	100.00
11.7.1.97.00.00	Intereses generados por atraso en el pago de impuestos a establecimientos de Industria, Comercio y Servicio	19,000.00
11.7.1.97.01.00	Intereses generados por atraso en el pago de Impuestos a establecimientos de Industria	2,000.00
11.7.1.97.02.00	Intereses generados por atraso en el pago de Impuestos a establecimientos de Comercio	15,000.00
11.7.1.97.03.00	Intereses generados por atraso en el pago de Impuestos a establecimientos de Servicio	2,000.00
11.7.1.98.00.00	Recuperación de Mora de impuestos a establecimientos de Industria, Comercio y Servicio	430,000.00
11.7.1.98.01.00	Recuperación de Mora de Impuestos a establecimientos de Industria	60,000.00
11.7.1.98.02.00	Recuperación de Mora de Impuestos a establecimientos Comercio	300,000.00
11.7.1.98.03.00	Recuperación de Mora de Impuestos a establecimientos de Servicio	70,000.00
11.7.2.00.00.00	Impuesto Sobre Bienes Inmuebles	3,375,000.00
11.7.2.01.00.00	Impuesto Sobre Bienes Inmuebles Urbanos	2,500,000.00
11.7.2.01.00.00	Impuesto Sobre Bienes Inmuebles Urbanos	2,500,000.00
11.7.2.02.00.00	Impuesto Sobre Bienes Inmuebles Rurales	30,000.00
11.7.2.02.00.00	Impuesto Sobre Bienes Inmuebles Rurales	30,000.00
11.7.2.96.00.00	Recargos Generados por Atraso en el Pago del Impuesto Sobre Bienes Inmuebles	10,000.00



11.7.2.96.01.00	Recargos Generados por Atraso en el Pago del Impuesto Sobre Bienes Inmuebles Urbanos	10,000.00
11.7.2.97.00.00	Intereses Generados por Atraso en el Pago del Impuesto Sobre Bienes Inmuebles	105,000.00
11.7.2.97.01.00	Intereses Generados por Atraso en el Pago del Impuesto Sobre Bienes Inmuebles Urbanos	100,000.00
11.7.2.97.02.00	Intereses Generados por Atraso en el Pago del Impuesto Sobre Bienes Inmuebles Rurales	5,000.00
11.7.2.98.00.00	Recuperación de Mora por Impuesto Sobre Bienes Inmuebles	730,000.00
11.7.2.98.01.00	Recuperación de Mora por Impuesto Sobre Bienes Inmuebles Urbanos	700,000.00
11.7.2.98.02.00	Recuperación de Mora por Impuesto Sobre Bienes Inmuebles Rurales	30,000.00
11.7.3.00.00.00	Impuesto Sobre Ingresos Personales	512,250.00
11.7.3.01.00.00	Impuesto Personal Municipal	500,000.00
11.7.3.01.00.00	Impuesto Personal Municipal	500,000.00
11.7.3.96.00.00	Recargos Generados por Atraso en el Pago del Impuesto Sobre Ingresos Personales	250.00
11.7.3.96.00.00	Recargos Generados por Atraso en el Pago del Impuesto Sobre Ingresos Personales	250.00
11.7.3.97.00.00	Intereses Generados por Atraso en el Pago del Impuesto Sobre Personales	2,000.00
11.7.3.97.00.00	Intereses Generados por Atraso en el Pago del Impuesto Sobre Personales	2,000.00
11.7.3.98.00.00	Recuperación de Mora por Impuesto Sobre Personales	10,000.00
11.7.3.98.00.00	Recuperación de Mora por Impuesto Sobre Personales	10,000.00
11.7.4.00.00.00	Impuesto sobre Extracción o Explotación de Recursos	26,050.00
11.7.4.01.00.00	Extracción o Explotación de Recursos	26,000.00
11.7.4.01.01.00	Explotación de canteras	25,000.00
11.7.4.01.06.00	Bosques y derivados	1,000.00
11.7.4.98.00.00	Recuperación de Mora por Impuesto Extracción o Explotación de Recursos	50.00
11.7.4.98.00.00	Recuperación de Mora por Impuesto Extracción o Explotación de Recursos	50.00
11.7.6.00.00.00	Impuesto Selectivo a los Servicios de Telecomunicaciones	219,000.00
11.7.6.01.00.00	Telecomunicaciones	219,000.00
11.7.6.01.02.00	Televisión por Cable	10,000.00
11.7.6.01.03.00	Internet	9,000.00
11.7.6.01.05.00	Telefonía Móvil	200,000.00
12.0.0.00.00.00	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	3,219,000.00
12.5.0.00.00.00	NO TRIBUTARIOS MUNICIPALES	3,219,000.00
12.5.99.00.00.00	Ingresos No Tributarios Municipales	3,219,000.00
12.5.99.01.00.00	Tasas Municipales	811,000.00
12.5.99.01.01.00	Tasa Rastro público	120,000.00
12.5.99.01.03.00	Tasa Seguridad ciudadana	90,000.00
12.5.99.01.05.00	Tasa Ambiental (protección y mejoramiento del ambiente)	300,000.00
12.5.99.01.08.00	Aseo de Calles, Parques y Avenidas	300,000.00
12.5.99.01.12.00	Tasa por inspección de negocios	1,000.00
12.5.99.02.00.00	Derechos Municipales	2,342,000.00
12.5.99.02.01.00	Matrimonios	3,000.00



12.5.99.02.04.00	Vallas publicitarias	15,000.00
12.5.99.02.05.00	Rótulos publicitarios	40,000.00
12.5.99.02.06.00	Derecho por uso de calles a automotores distribuidores de mercaderías y transporte de carga pesada	350,000.00
12.5.99.02.18.00	Derechos por Dominio Pleno	50,000.00
12.5.99.02.19.00	Derechos por Lotes de Cementerio	20,000.00
12.5.99.02.20.00	Constancias	15,000.00
12.5.99.02.21.00	Certificaciones	2,000.00
12.5.99.02.22.00	Autorizaciones y vistos buenos	25,000.00
12.5.99.02.23.00	Licencias para equipos de sonido, rockolas y altoparlantes	1,000.00
12.5.99.02.25.00	Licencia para ejercer oficio (destazadores, albañiles, soldadores, etc.)	1,000.00
12.5.99.02.28.00	Permisos de ocupación de calles con material de construcción	1,000.00
12.5.99.02.30.00	Permisos para operación de negocios	950,000.00
12.5.99.02.31.00	Permisos para rotura de calles	7,000.00
12.5.99.02.34.00	Permisos de construcción	350,000.00
12.5.99.02.39.00	Permiso para forja de fierros	200.00
12.5.99.02.44.00	Permiso para transportar ganado mayor y ganado menor(Guía)	4,000.00
12.5.99.02.45.00	Permiso de uso de plaza para feria (remate)	2,500.00
12.5.99.02.52.00	Matrícula de marcas de herrar	300.00
12.5.99.02.53.00	Matrícula de vehículos automotores	500,000.00
12.5.99.02.57.00	Matrícula de armas de fuego	5,000.00
12.5.99.03.00.00	Multas Municipales	66,000.00
12.5.99.03.02.00	Por la presentación de declaraciones juradas tardías	50,000.00
12.5.99.03.04.00	Por operar un negocio sin permiso de operación	6,000.00
12.5.99.03.10.00	Multas impuestas por el departamento municipal de justicia	10,000.00
15.0.0.00.00.00	VENTAS DE BIENES Y SERVICIOS DEL GOBIERNO GENERAL	797,000.00
15.2.0.00.00.00	VENTA DE SERVICIOS	797,000.00
15.2.19.00.00.00	Venta de Servicios Municipales	797,000.00
15.2.19.02.00.00	Servicios Públicos Municipales	-
15.2.19.02.02.00	Servicio de Alcantarillado Sanitario	650,000.00
15.2.19.02.05.00	Servicio de Tren de Aseo	1700,000.00
15.2.19.02.06.00	Servicio de Bomberos	400,000.00
15.2.19.96.00.00	Recargos Generados por Atraso en el Pago de Servicios Públicos Municipales	7,000.00
15.2.19.96.02.00	Recargos Generados por Atraso en el Pago de Servicio de Alcantarillado Sanitario	2,000.00
15.2.19.96.05.00	Recargos Generados por Atraso en el Pago de Servicio de Tren de Aseo	4,000.00
15.2.19.96.06.00	Recargos Generados por Atraso en el Pago de Servicio de Bomberos	1,000.00
15.2.19.97.00.00	Intereses Generados por Atraso en el Pago de Servicios Públicos Municipales	40,000.00
15.2.19.97.02.00	Intereses Generados por Atraso en el Pago de Servicio de Alcantarillado Sanitario	5,000.00
15.2.19.97.05.00	Intereses Generados por Atraso en el Pago de Servicio de Tren de Aseo	25,000.00
15.2.19.97.06.00	Intereses Generados por Atraso en el Pago de Servicio de Bomberos	10,000.00



15.2.19.98.00.00	Recuperación de Mora por Servicios Públicos Municipales	750,000.00
15.2.19.98.02.00	Recuperación de Mora por Servicio de Alcantarillado Sanitario	200,000.00
15.2.19.98.05.00	Recuperación de Mora por Servicio de Tren de Aseo	400,000.00
15.2.19.98.06.00	Recuperación de Mora por Servicio de Bomberos	150,000.00
17.0.0.00.00.00	RENTAS DE LA PROPIEDAD	270,100.00
17.3.0.00.00.00	INTERESES POR DEPOSITOS	100.00
17.3.1.00.00.00	Intereses por Depósitos Internos	100.00
17.6.0.00.00.00	ALQUILERES	270,000.00
17.6.3.00.00.00	Alquiler de Edificios, Locales e Instalaciones	270,000.00
17.6.3.01.00.00	Mercados Municipales	150,000.00
17.6.3.01.01.00	Mercados Municipales	150,000.00
17.6.3.03.00.00	Edificios Municipales	120,000.00
17.6.3.03.01.00	Edificios Municipales	120,000.00
18.0.0.00.00.00	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES A INSTITUCIONES DEL SECTOR PUBLICO	2895,795.80
18.1.0.00.00.00	TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL GOBIERNO GENERAL	2895,795.80
18.1.1.00.00.00	Transferencias Corrientes de la Administración Central	2895,795.80
18.1.1.01.00.00	Transferencias Corrientes de la Administración Central para Gobiernos Locales	2895,795.80
18.1.1.01.01.01	Detalle de Transferencias Corrientes de la Administración Central para Gobiernos Locales	2895,795.80
22.0.0.00.00.00	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES DE CAPITAL	12083,183.20
22.1.0.00.00.00	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL GOBIERNO GENERAL	11583,183.20
22.1.1.00.00.00	Transferencias de Capital de la Administración Central	11583,183.20
22.1.1.01.00.00	Transferencias de Capital de la Administración Central para Gobiernos Locales	11583,183.20
22.1.1.01.01.01	Detalle de Transferencias de Capital de la Administración Central para Gobiernos Locales	11583,183.20
22.3.0.00.00.00	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES DE CAPITAL DEL SECTOR PRIVADO	500,000.00
22.3.1.00.00.00	Transferencias de Capital de Personas Naturales	500,000.00
22.3.1.01.00.00	Transferencias de Capital de Personas Naturales para Gobiernos Locales	500,000.00
22.3.1.01.01.01	Detalle de Transferencias de Capital de Personas Naturales para Gobiernos Locales (contribución por mejoras)	500,000.00
TOTAL		28,893,773.75

PROYECTO PRESUPUESTO DE EGRESOS AÑO 2021

	PROYECCION DE INGRESOS 2021	INGRESOS 2021	FUNCIONAMIENTO	INVERSION	
	FONDOS DE TRANSFERENCIA (F-11)	14,478,979.00	2,895,795.80	11,583,183.20	
	FONDOS PROPIOS (F-15)	13,864,794.75	7,625,637.11	6,239,157.64	
	INGRESOS DE CAPITAL	550,000.00	-	550,000.00	
	TOTAL INGRESOS	28893,773.75	10,521,432.91	18,372,340.84	
BIPM	NOMBRE DE	UBICACIÓN	F-11	F-15	APROBADO

	PROYECTO	UBICACIÓN	% TECHO	2,895,795.80	7,625,637.11	10,521,432.91
PROGRAMA 1 ACTIVIDADES CENTRALES						
CORPORACION MUNICIPAL						
11800	DIETAS		11,500.00	966,000.00	276,000.00	1242,000.00
11100	SUELDOS BASICOS		18,048.09	-	216,577.08	216,577.08
21420	TELEFONIA CELULAR		-	1,000.00	1,000.00	2,000.00
26210	VIATICOS NACIONALES			35,000.00	92.12	35,092.12
26220	VIATICOS EXTERIOR	AL		25,000.00	-	25,000.00
SUB- TOTAL				1027,000.00	493,669.20	1,520,669.20
AUDITORIA						
11100	SUELDOS BASICOS		20,596.26	-	247,155.12	247,155.12
11510	DECIMO TERCER MES		-	-	20,596.26	20,596.26
11520	DECIMO CUARTO MES			-	20,596.26	20,596.26
SUB- TOTAL				-	288,347.64	288,347.64
SECRETARIA						
11100	SUELDOS BASICOS	0	20,382.43	-	244,589.16	244,589.16
11510	DECIMO TERCER MES		-	-	20,382.43	20,382.43
11520	DECIMO CUARTO MES			-	20,382.43	20,382.43
SUB- TOTAL				-	285,354.02	285,354.02
TOTAL PROGRAMA 01				1,027,000.00	1,067,370.86	2,094,370.86
PROGAMA 3 ADMINISTRACION FINANCIERA						
TESORERIA						
11100	SUELDOS BASICOS	0	20,626.70	-	247,520.40	247,520.40
11510	DECIMO TERCERO		-	-	20,626.70	20,626.70
11520	DECIMO CUARTO			-	20,626.70	20,626.70
11750	CONTRIBUCIONES PARA EL SEGURO SOCIAL			-	150,000.00	150,000.00
12200	JORNALES			250,000.00	70,000.00	320,000.00
12560	CONTRIBUCIONES AL INFOP				30,000.00	30,000.00
12910	CONTRATOS ESPECIALES			450,000.00	30,000.00	480,000.00
16100	BENEFICIOS			155,000.00	245,000.00	400,000.00
21100	ENERGIA ELECTRICA			60,000.00	10,000.00	70,000.00
21200	AGUA			15,000.00	5,000.00	20,000.00
21420	TELEFONIA FIJA			30,000.00	10,000.00	40,000.00
22220	ALQUILER DE EQUIPO DE TRANSPORTE, TRACCION Y ELEVACION			30,000.00	15,000.00	45,000.00
23200	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPO Y MEDIOS DE TRANSPORTE			30,000.00	5,000.00	35,000.00
23360	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPO DE OFICINA			5,000.00	5,000.00	10,000.00
24300	SERVICIOS JURIDICOS			150,000.00	10,000.00	160,000.00
24500	Servicios de Capacitación			5,000.00	5,000.00	10,000.00
24900	SERVICIOS TECNICOS PROFESIONALES			20,000.00	20,000.00	40,000.00



25300	SERVICIO DE IMPRENTA Y PUBLICACIONES REPRODUCCIONES			10,000.00	10,000.00	20,000.00
25400	PRIMAS Y GASTOS DE SEGURO			40,000.00	20,000.00	60,000.00
25500	COMISIONES Y GASTOS BANCARIOS			1,000.00	2,000.00	3,000.00
25610	PUBLICIDAD PROPAGANDA			40,000.00	33,533.24	73,533.24
25700	SERVICIO DE INTERNET			18,000.00	20,000.00	38,000.00
26210	VIATICOS NACIONALES			70,000.00	10,000.00	80,000.00
29100	CEREMONIA Y PROTOCOLO			65,000.00	15,000.00	80,000.00
31100	ALIMENTOS Y BEBIDAS A PERSONAS			74,000.00	20,000.00	94,000.00
32310	PRENDAS DE VESTIR			10,000.00	5,000.00	15,000.00
33300	PRODUCTOS DE ARTES GRAFICAS			10,000.00	15,000.00	25,000.00
33500	LIBROS REVISTAS Y PERIODICOS			5,000.00	5,000.00	10,000.00
33700	ESPECIES TIMBRADAS			5,000.00	15,000.00	20,000.00
34410	LLANTAS DE VEHICULO TERRESTRES LIVIANOS			5,000.00	20,000.00	25,000.00
35500	TINTAS PINTURAS Y COLORANTES			20,000.00	10,000.00	30,000.00
35610	GASOLINA			50,000.00	30,000.00	80,000.00
36400	HERRAMIENTAS MENORES			20,000.00	29,801.14	49,801.14
39100	ELEMENETOS DE LIMPIEZA Y ASEO PERSONAL			30,000.00	30,000.00	60,000.00
39200	UTILES DE ESCRITORIO OFICINA Y ENSEÑANZA			50,000.00	20,000.00	70,000.00
51220	AYUDA SOCIAL A PERSONAS			30,000.00	30,000.00	60,000.00
42120	EQUIPOS VARIOS DE OFICINA			115,795.80	33,382.15	149,177.95
SUB- TOTAL				1868,795.80	1272,490.33	3141,286.13
UNIDAD MUNICIPAL DE ADMINISTRACION DE PERSONAL UMAP						
11100	SUELDOS BASICOS		52,280.97	-	627,371.64	627,371.64
11510	DECIMO TERCER MES		-	-	52,280.97	52,280.97
11520	DECIMO CUARTO MES			-	52,280.97	52,280.97
SUB- TOTAL				-	731,933.58	731,933.58
GERENCIA MUNICIPAL						
11100	SUELDOS BASICOS	0	18,973.62		227,683.44	227,683.44
11510	DECIMO TERCER MES				18,973.62	18,973.62
11520	DECIMO CUARTO MES				18,973.62	18,973.62
SUB- TOTAL				-	265,630.68	265,630.68
CATASTRO						
11100	SUELDOS BASICOS	0	17,000.00		204,000.00	204,000.00
11510	DECIMO TERCER MES				17,000.00	17,000.00
11520	DECIMO CUARTO MES				17,000.00	17,000.00
SUB- TOTAL				-	238,000.00	238,000.00

CONTROL TRIBUTARIO						
11100	SUELDOS BASICOS	0	27,378.75		328,545.00	328,545.00
11510	DECIMO TERCER MES		-		27,378.75	27,378.75
11520	DECIMO CUARTO MES				27,378.75	27,378.75
SUB- TOTAL					383,302.50	383,302.50
JUSTICIA MUNICIPAL						
11100	SUELDOS BASICOS	0	26,398.81		316,785.72	316,785.72
11510	DECIMO TERCER MES		-		26,398.81	26,398.81
11520	DECIMO CUARTO MES				26,398.81	26,398.81
SUB- TOTAL					369,583.34	369,583.34
OFICINA MUNICIPAL DE LA NIÑEZ Y JUVENTUD						
11100	SUELDOS BASICOS	0	16,924.69		203,096.28	203,096.28
11510	DECIMO TERCER MES				16,924.69	16,924.69
11520	DECIMO CUARTO MES				16,924.69	16,924.69
SUB- TOTAL					236,945.66	236,945.66
CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO						
11100	SUELDOS BASICOS	0	20,424.69		245,096.28	245,096.28
11510	DECIMO TERCER MES		-		20,424.69	20,424.69
11520	DECIMO CUARTO MES				20,424.69	20,424.69
SUB- TOTAL					285,945.66	285,945.66
OFICINA DE INFORMACION						
11100	SUELDOS BASICOS	0	17,473.62		209,683.44	209,683.44
11510	DECIMO TERCER MES		473.62		17,473.62	17,473.62
11520	DECIMO CUARTO MES				17,473.62	17,473.62
SUB- TOTAL					244,630.68	244,630.68
TOTAL PROGRAMA 3			1,868,795.80		4,028,462.43	5,897,258.23
PROGRAMA 4						
OFICINA DE LA MUJER						
11100	SUELDOS BASICOS	L -	14,464.25		173,571.00	173,571.00
11510	DECIMO TERCER MES				14,464.25	14,464.25
11520	DECIMO CUARTO MES				14,464.25	14,464.25
SUB- TOTAL					202,499.50	202,499.50
URBANISMO MUNICIPAL						
11100	SUELDOS BASICOS	L -	22,000.00		264,000.00	264,000.00
11510	DECIMO TERCER MES		-		22,000.00	22,000.00
11520	DECIMO CUARTO MES				11,000.00	11,000.00
SUB- TOTAL					297,000.00	297,000.00
INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL						
11100	SUELDOS BASICOS		38,757.73		465,092.76	465,092.76
11510	DECIMO TERCER MES		-		38,757.73	38,757.73
11520	DECIMO CUARTO MES				38,757.73	38,757.73
SUB- TOTAL					542,608.22	542,608.22
UMA						
11100	SUELDOS BASICOS	L -	17,507.88		210,094.56	210,094.56
11510	DECIMO TERCER MES		-		17,507.88	17,507.88
11520	DECIMO CUARTO MES				17,507.88	17,507.88
SUB- TOTAL					245,110.32	245,110.32
CULTURA Y TURISMO						
11100	SUELDOS BASICOS	L -	14,830.37		177,964.44	177,964.44



11510	DECIMO TERCER MES				14,830.37	14,830.37
11520	DECIMO CUARTO MES	L -	14,830.37	-	14,830.37	14,830.37
SUB- TOTAL					-	207,625.18
TOTAL PROGRAMA 4					-	1,494,843.22
PROGRAMA 5						
SERVICIOS BASICOS						
21490	TREN DE ASEO		72,046.06	-	734,960.60	734,960.60
55110	BOMBEROS		25,000.00	-	300,000.00	300,000.00
SUB- TOTAL					-	1,034,960.60
TOTAL PROGRAMA 5					-	1,034,960.60
TOTAL GASTO FUNCIONAMIENTO					2,895,795.80	7,625,637.11
					10,521,432.91	

INVERSIÓN

BIPM	NOMBRE DE PROYECTO	UBICACIÓN		F-11	F-15	APROBADO
		UBICACIÓN	% TECHO			
VIDA MEJOR			0.35	5,067,642.65		
SALUD			0.17	2,461,426.43		2,461,426.43
23400	REMODELACION Y EQUIPAMIENTO DE CLINICA ODONTOLOGICA NUEVA ESPERANZA	Bº EL CENTRO		300,000.00		300,000.00
54200	SUBSIDIO TELETON	LA EZA.		30,000.00		30,000.00
54200	SUB-SIDIO HOSPITAL E.A.C.	LA EZA.	-	400,000.00		400,000.00
54200	SUB-SIDIO SALUD	LA EZA.		578,762.01		578,762.01
54200	CAMPAÑAS PARA CONTROL DE VECTORES			100,000.00		100,000.00
54200	PLAN DE EMERGENCIA MUNICIPAL			1052,664.42		1052,664.42
SUB-TOTAL SALUD			0.17	2,461,426.43	-	2,461,426.43
EDUCACION			0.09	1,303,108.11		1,303,108.11
23400	MEJORAMIENTO DE C.E.B PEDRO NUFIO	Ba. EL CENTRO		150,000.00		150,000.00
23400	MEJORAMIENTO DE ESCUELA AMANECER	SANTA ANITA		150,000.00		150,000.00
23400	MEJ. DE ESC. GUIA TECNICA Nº12	EL CALVARIO		100,000.00		100,000.00
23400	MEJORAMIENTO DE C.E.B. M.A.S.	EL TEJAR		150,000.00		150,000.00
23400	JARDIN DE NIÑOS ESPERANZANO	LA GRUTA		50,000.00		50,000.00
23400	MODULO ESCOLAR EN LA PIMIENTA NUEVA ESPERANZA	NUEVA ESPERANZA		50,000.00		50,000.00
23400	MEJORAMIENTO DE CEPREB LA MONTAÑITA	NUEVA ESPERANZA		50,000.00		50,000.00

23400	MEJORAMIENTO DE CEPREB PALOS BLANCOS	NUEVA ESPERANZA		50,000.00		50,000.00
54200	SUB-SIDIO EDUCACION			553,108.11		553,108.11
SUB-TOTAL EDUCACION			0.09	1,303,108.11	-	1,303,108.11
MUJER			0.05	723,948.95	-	723,948.95
54200	BECAS MUJERES			72,394.90		72,394.90
54200	GASTOS MEDICOS PARA MUJERES			144,789.79		144,789.79
23400	MEJORAMIENTO DE CONDICIONES DE VIDA PARA LA MUJERES			72,394.90		72,394.90
23400	INICIATIVAS ECONOMICAS PARA LAS MUJERES			217,184.68		217,184.68
54200	CAPACITACIONES EN DERECHOS PARA LAS MUJERES			217,184.68		217,184.68
SUB-TOTAL MUJER			0.05	723,948.95	-	723,948.95
NIÑEZ Y JUVENTUD			0.05	723,948.95	-	723,948.95
54200	SUB-SIDIO NIÑEZ	LA EZA		223,948.95	-	223,948.95
54200	BECAS PARA ESTUDIO PARA JOVENES Y NIÑOS			80,000.00		80,000.00
54200	EVENTOS Y CELEBRACIONES NIÑEZ			50,000.00		50,000.00
54200	IMPLEMENTOS ESCOLARES PARA NIÑOS Y JOVENES			100,000.00		100,000.00
54200	CAPACITACIONES PARA NIÑEZ Y JUVENTUD			20,000.00		20,000.00
54200	SEGURIDAD ALIMENTARIA NIÑEZ Y JUVENTUD			50,000.00		50,000.00
54200	PROGRAMA CONVIVIR (CONTRAPARTE)			100,000.00		100,000.00
54200	GASTOS MÉDICOS SECTOR NIÑEZ Y JUVENTUD Y DISCAPACIDAD			100,000.00		100,000.00
SUB-TOTAL NIÑEZ			0.05	723,948.95	-	723,948.95
ELECTRIFICACION			0.02	217,184.69	-	217,184.69
23400	SISTEMA DE ELECTRIFICACION SAN ESTEBAN	SAN ESTEBAN		50,000.00	10,000.00	60,000.00
23400	MEJORAMIENTO DE SISTEMA DE ELECTRIFICACION	LA MONTAÑITA		-	40,000.00	40,000.00
23400	SISTEMA DE ELECTRIFICACION EL PELON			50,000.00	-	50,000.00

2300	SISTEMA DE ELECTRIFICACION CHOGOLA		CHOGOLA	50,000.00	-	50,000.00
23400	SISTEMA DE ELECTRIFICACION LLANO DE LA CRUZ			50,000.00	-	50,000.00
23400	MANTENIMIENTO DE SISTEMA DE ELECTRIFICACION CASCO URBANO	CASCO URBANO		17,184.69		17,184.69
SUB-TOTAL ELECTRIFICACION			0.02	217,184.69	50,000.00	267,184.69
AGUA Y SANEAMIENTO			0.02	217,184.69	2,775,231.69	2,992,416.38
23400	SISTEMA DE ALCANTARILLADO	COL. VILLA ALICIA		50,000.00	500,000.00	550,000.00
23400	COMPRA DE TERRENO PARA PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS NEGRAS	COL. SAN CARLOS		-	500,000.00	500,000.00
23400	CIERRE TECNICO BOTADERO BIMUBICIPAL	LEPATERIQUE		-	900,000.00	900,000.00
23400	MANTENIMIENTO DE SISTEMA DE ALC. SANITARIO	CASCO URBANO		117,184.68	250,000.00	367,184.68
23400	MANTENIMIENTO DE SISTEMA DE A. P.	CASCO URBANO		-	200,000.00	200,000.00
23400	SISTEMA DE AGUA POTABLE LEPATERIQUE	LEPATERIQUE		-	100,000.00	100,000.00
23400	SISTEMA DE ALCANTARILLADO VILLA DOLORES	VILLA DOLORES		50,000.00	-	50,000.00
23400	SISTEMA DE ALCANTARILLADO EL TEJAR	EL TEJAR		-	250,231.69	250,231.69
23400	DRAGADO DE QUEBRADAS	Bº EL CENTRO		-	75,000.00	75,000.00
SUB-TOTAL AGUA Y SANEAMIENTO			0.01	217,184.68	2,775,231.69	2,992,416.37
MEJORAMIENTO DE VIVIENDA			0.01	144,789.79	-	144,789.79
23400	MEJORAMIENTO DE VIVIENDA DEL MUNICIPIO	LA ESPERANZA		144,789.79	-	144,789.79
SUB-TOTAL VIVIENDA			0.01	144,789.79	-	144,789.79
TOTALES SECTOR VIDA MEJOR			0.40	5,791,591.60	2,825,231.69	8,616,823.29
TODOS POR LA PAZ			0.20	2895,795.80		
SEGURIDAD			0	0.03	434,369.37	434,369.37
54200	SUB-SIDIO SEGURIDAD	LA EZA		131,753.12	-	131,753.12
54200	SEGURIDAD PASEO LA GRUTA	Bº LA GRUTA		60,000.00	-	60,000.00
54200	SEGURIDAD PASEO "QUISCAMOTE"	LA GRUTA		60,000.00	-	60,000.00
23400	MEJORAMIENTO DE POSTAS POLICIALES			30,161.23	-	30,161.23



54200	CAMARAS DE SEGURIDAD	CASCO URBANO		152,455.02	-	152,455.02
54200	SEGURIDAD PARQUES			-	-	-
SUB-TOTAL SEGURIDAD			0.03	434,369.37	-	434,369.37
CULTURA Y DEPORTES			0	0.17	2,461,426.43	2,461,426.43
54200	EVENTOS CULTURALES	Bº EL CENTRO		100,000.00	-	100,000.00
54200	EVENTOS DEPORTIVOS	Bº EL CENTRO		50,000.00	-	50,000.00
23400	MEJ. ESTADIO R.B.P.	Bº PLAZA DE ARMAS		100,000.00	-	100,000.00
23400	MEJORAMIENTO DE CANCHA SAN CARLOS	SAN CARLOS		100,000.00	-	100,000.00
23400	CONSTRUCCION DE CANCHA LOS HELECHOS	LOS HELECHOS		100,000.00	-	100,000.00
23400	MEJ. ESTADIO	CIUDAD CIVICA		1,174,426.43	-	1,174,426.43
23400	SUBSIDIO A CASA DE CULTURA			72,000.00		72,000.00
54200	SUBSIDIO A CASA DEL MAESTRO			100,000.00		100,000.00
23400	MEJORAMIENTO DE CASA CULTURAL	OCHO DE OCTUBRE		40,000.00		40,000.00
23400	MEJ. PARQUE LA CONVIVENCIA	COL. MI ESPERANZA		50,000.00	-	50,000.00
54200	PROGRAMA CONVIVIR (CONTRAPARTE)			425,000.00		425,000.00
23400	MEJ. EDIF. HISTORICO MUNICIPAL	Bº EL CENTRO		150,000.00	-	150,000.00
SUB-TOTAL CULTURA Y DEPORTES			0.17	2,461,426.43	-	2,461,426.43
TOTALES SECTOR TODOS POR LA PAZ			0.20	2,895,795.80	-	2,895,795.80
PRO-HONDURAS			0.10	1,447,897.90		
TURISMO			0.05	723,948.95	200,000.00	923,948.95
23400	MANT. LA GRUTA	LA GRUTA		215,489.50	-	215,489.50
23400	MANT. BAÑOS PUBLICOS	LA GRUTA		50,000.00	-	50,000.00
23400	MEJORAMIENTO DE PARQUE INFANTIL (II ETAPA)	SAN CARLOS		70,000.00	-	70,000.00
23400	MANT. DE PARQUE LOPEZ	EL CENTRO		50,000.00	-	50,000.00
23400	CONSTRUCCION DE CALLE TURISTICA HACIA EL QUISCAMOTE			250,997.21	200,000.00	450,997.21
54200	SUB-SIDIO TURISMO			87,462.20	-	87,462.20
SUB-TOTAL TURISMO			0.05	723,948.91	200,000.00	923,948.91

PROYECTOS PRODUCTIVOS			0.05	723,948.95		723,948.95
54200	MIPYME			55,489.54	-	55,489.54
54200	SEGURIDAD ALIMENTARIA			500,000.00	-	500,000.00
54200	PROTECCION Y CONSERVACION DE LOS RECURSOS NATURALES Y SANEAMIENTO AMBIENTAL			168,459.41	-	168,459.41
SUB-TOTAL PROYECTOS PRODUCTIVOS			0.05	723,948.95	-	723,948.95
TOTALES SECTOR PRO-HONDURAS			0.10	1,447,897.86	200,000.05	1,647,897.91
INVERSION			0.09	1,303,108.11		
INVERSION			0.09	1,303,108.11	2,646,844.05	3,949,952.16
23400	MEJORAMIENTO DE CEMENTERIO MUNICIPAL	Bº EL TEJAR		75,000.00	75,000.00	150,000.00
23400	MEJORAMIENTO DE RASTRO MUNICIPAL	COL. LOS ROBLES		50,000.00	100,000.00	150,000.00
23400	MEJORAMIENTO DE MERCADO LA CONCEPCION	Bº EL CENTRO		-	50,000.00	50,000.00
23400	COMPRA DE TERRENO PARA CEMENTERIO	LAS PALMAS		350,000.00	400,000.00	750,000.00
23400	MANTENIMIENTO DE CALLE HACIA CIERRE TECNICO LEPATERIQUE (RETENCION CALIDAD DE OBRA)	LEPATERIQUE			7,286.95	7,286.95
23400	CONSTRUCCION DE BODEGA EN CAINE (RETENCION CALIDAD DE OBRA)				3,522.29	3,522.29
23400	REPARACION Y MANTENIMIENTO DE CALLES DE TIERRA ZONA RURAL			50,000.00	150,000.00	200,000.00
23400	REPARACION Y MANTENIMIENTO DE CALLES DE TIERRA CASCO URBANO	Bº/COL. C.U.		477,881.16	643,746.00	1121,627.16
23400	MANTENIMIENTO DE CALLES CON MANO DE OBRA	QUIALA		-	40,000.00	40,000.00
	MANTENIMIENTO DE CALLES CON MANO DE OBRA	PUENTE HONDO		-	20,000.00	20,000.00
23400	MANTENIMIENTO DE CALLES CON MANO DE OBRA	AGUA BLANCA		-	40,000.00	40,000.00
23400	MANTENIMIENTO DE CALLES CON MANO DE OBRA	LEPATERIQUE SUR		-	40,000.00	40,000.00



23400	MEJORAMIENTO DE CALLE PAVIMENTO HIDRAULICO Y ADOQUINADO	CALVARIO/CACIL	-	700,000.00	700,000.00
23400	MANTENIMIENTO DE CALLES CON MANO DE OBRA	PELON	-	40,000.00	40,000.00
23400	MANTENIMIENTO DE CALLES CON MANO DE OBRA	LLANO DE LA CRUZ	-	40,000.00	40,000.00
23400	AMPLIACION DE CALLE CHOGOLA - KM.4	CHOGOLA	250,226.95	124,078.98	374,305.93
23400	MURO PINARES	PINARES	-	23,209.83	23,209.83
23400	MEJORAMIENTO DE CALLE NUEVA ESPERANZA FONDO CAFETERO	N. ESPERANZA	50,000.00	150,000.00	200,000.00
23400	REPARACION DE PAVIMENTO Y ADOQUINADO (RETENCION CALIDAD DE OBRA)	CASCO URBANO	-	18,433.95	18,433.95
23400	CONSTRUCCION DE PUENTE LEPATERIQUE	SAN CARLOS - LEPATERIQUE	-	550,000.00	550,000.00
23400	MEJORAMIENTO DE PUENTE HAMACA EL PELON		-	50,000.00	50,000.00
SUB-TOTAL INVERSION			0.09	1,303,108.11	3,265,278.00
AMHON (1% F-15)				138,647.95	138,647.95
MACOMUNIDAD				-	360,000.00
T.S.C. (1% F-11)			0.01	144,789.79	-
TOTALES SECTOR INVERSION			0.10	144,789.79	498,647.95
TOTALES				11,583,183.16	6,789,157.64
				18,372,340.80	

PLANILLA DE SUELDOS Y SALARIOS.

CARGO	DIETA MENSUAL 2021	ANUAL 2021	DECIMO TERCER	DECIMO CUARTO
ALCALDE MUNICIPAL	0.00	0.00	0.00	0.00
VICE-ALCALDESA MUNICIPAL	0.00	216,577.08	0.00	0.00
REGIDOR MUNICIPAL N° 01	11,500.00	138,000.00	0.00	0.00
REGIDOR MUNICIPAL N° 02	11,500.00	138,000.00	0.00	0.00
REGIDOR MUNICIPAL N° 03	11,500.00	138,000.00	0.00	0.00
REGIDOR MUNICIPAL N° 04	11,500.00	138,000.00	0.00	0.00
REGIDOR MUNICIPAL N° 05 (AD HONOREM)	0.00	0.00	0.00	0.00
REGIDOR MUNICIPAL N° 06	11,500.00	138,000.00	0.00	0.00
REGIDOR MUNICIPAL N° 07	11,500.00	138,000.00	0.00	0.00
REGIDOR MUNICIPAL N° 08	11,500.00	138,000.00	0.00	0.00
REGIDOR MUNICIPAL N° 09	11,500.00	138,000.00	0.00	0.00
REGIDOR MUNICIPAL N° 10	11,500.00	138,000.00	0.00	0.00
	103,500.00	1,494,673.26	0.00	0.00



PLANILLA EMPLEADOS MUNICIPALES Y VICE ALCALDESA				
CARGO	SALARIO MENSUAL 2021	ANUAL 2020	DECIMO TERCER	DECIMO CUARTO
ADMISTRACION CENTRAL	98,627.10	1183,525.20	98,627.10	98,627.10
VICE-ALCALDESA MUNICIPAL	18,048.09	216,577.08	0.	0.
AUDITOR (A) MUNICIPAL	20,596.26	247,155.12	20,596.26	20,596.26
SECRETARIO (A) MUNICIPAL	20,382.43	244,589.16	20,382.43	20,382.43
TESORERO (A) MUNICIPAL	20,626.70	247,520.40	20,626.70	20,626.70
GERENTE MUNICIPAL	18,973.62	227,683.44	18,973.62	18,973.62
GERENCIA DE PLANIFICACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL	71,338.25	856,059.00	71,338.25	60,338.25
DIRECTOR (A) DE URBANISMO	22,000.00	264,000.00	22,000.00	11,000.00
DIRECTOR (A) DE UNIDAD MEDIO AMBIENTE	17,507.88	210,094.56	17,507.88	17,507.88
DIRECTOR (A) DE DESARROLLO ECONOMICO LOCAL	14,830.37	177,964.44	14,830.37	14,830.37
DIRECTOR (A) DE CATASTRO	17,000.00	204,000.00	17,000.00	17,000.00
GERENCIA DE ADMÓN. Y FINANZAS	65,277.06	783,324.72	65,277.06	65,277.06
DIRECTOR (A) DE ADMINISTRACIÓN Y CONTROL TRIBUTARIO	16,820.09	201,841.08	16,820.09	16,820.09
AUDITOR (A) FISCAL	10,558.66	126,703.92	10,558.66	10,558.66
DIRECTOR (A) DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO	20,424.69	245,096.28	20,424.69	20,424.69
CORDINADOR DE INFORMACIÓN Y SISTEMAS	17,473.62	209,683.44	17,473.62	17,473.62
GERENCIA DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	38,757.73	465,092.76	38,757.73	38,757.73
DIRECTOR (A) OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	27,358.92	328,307.04	27,358.92	27,358.92
ENLACE DE PROYECTOS	0.00	0.00	0.00	0.00
FONTANERO	11,398.81	136,785.72	11,398.81	11,398.81
GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL	31,388.94	376,667.28	31,388.94	31,388.94
CORDINDINDOR (A) OFICINA MUNICIPAL DE LA NIÑEZ, JUVENTUD Y ADULTO MAYOR	16,924.69	203,096.28	16,924.69	16,924.69
CORDINADORA OFICINA MUNICIPAL DE LA MUJER	14,464.25	173,571.00	14,464.25	14,464.25
DIRECION MUNICIPAL DE JUSTICIA	26,398.81	316,785.72	26,398.81	26,398.81
DIRECTOR (A) MUNICIPAL DE JUSTICIA	15,000.00	180,000.00	15,000.00	15,000.00
POLICÍA MUNICIPAL	11,398.81	136,785.72	11,398.81	11,398.81
UNIDAD MUNICIPAL ADMINISTRACION DE PERSONAL (UMAP)	52,280.97	627,371.64	52,280.97	52,280.97
CORDINADOR UNIDAD MUNICIPAL ADMINISTRACION DE PERSONAL (UMAP)	18,924.69	227,096.28	18,924.69	18,924.69
RECEPCIÓN	11,398.81	136,785.72	11,398.81	11,398.81
MOTORISTA	11,398.81	136,785.72	11,398.81	11,398.81
JARDINERO	10,558.66	126,703.92	10,558.66	10,558.66
TOTAL PLANILLA EMPLEADOS Y VICE ALCALDESA	384,068.86	4608,826.32	384,068.86	373,068.86

RESOLUCIÓN: La Corporación Municipal de La Esperanza, Intibucá, con las facultades que la Ley le confiere, después de haber discutido dio por aprobado el **PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS DEL AÑO 2021 FORMULADO Y APROBADO BAJO EL PACTO VIDA MEJOR, PLAN OPERATIVO ANUAL 2021 Y LA PLANILLA DE SUELDOS Y SALARIOS.** El documento de forma completa se encuentra en el Departamento de Presupuesto y Contabilidad.

14. PARTICIPACIÓN DE CIUDADANOS.

14.1 El Señor Alcalde Municipal: informó que se pavimentará por parte del Gobierno la circunvalación hasta Barrio Lempira pero nosotros necesitamos



hasta el Ocotillo por los problemas que se dan en esta calle. Cerramos el año fiscal sin deuda. Se presentará un informe de gestión 2020 en la siguiente Sesión de Corporación.

- 14.2** El Señor Regidor Municipal, José Armando Arriaga Milla, manifestó que muchos vendedores ambulantes en vehículos de otros lugares en las calles y por todos lados, que debe de haber control en ese aspecto.
- 14.3** La Señora Regidora Municipal, Dunia Lorena Tosta, informó que en el Paseo La Gruta también se ve bastante vendedores ambulantes y también han intentado meterse por un aula en el kínder Esperanzano.

15 ACUERDOS Y RESOLUCIONES

- 15.1** La Corporación Municipal de La Esperanza, Intibucá, con las facultades que la Ley le confiere aprobó la solicitud de elevación de Dominio Útil a Dominio Pleno de un lote de terreno de naturaleza urbana, solicitado por la **SEÑORA REINA ISABEL MARTINEZ HERNANDEZ** con identidad **Nº1008-1981-00036**, situado en Barrio el Tejar, al sur de la ciudad de La Esperanza, el cual tiene una extensión superficial de mil seiscientos cincuenta varas cuadradas (1,650 vrs²) cuyos límites son: al **NORTE**: treinta punto setenta varas (30.70), con propiedades de Doré del Cid y Haydé de Mejía respectivamente, al **SUR**: veintinueve punto ochenta metros, con el lote número cuatro (4) del Bloque "D", al **ESTE**: cuarenta y seis metros (46), con lotes números dos (2) y tres (3), del Bloque "C", calle de por medio y al **OESTE**: treinta y cinco punto setenta metros (35.70), colinda con propiedad de Dora del Cid. Según antecedente se encuentra inscrito bajo el número veintiocho (28), Tomo setecientos cuarenta y tres (743) y siendo trasladado al número de Matricula 1491843 del Registro de la Propiedad hipotecas y Anotaciones preventivas de este Departamento. **SEGÚN INFORME DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE INSPECCIÓN, MEDIDA Y AVALUÓ**, el inmueble queda ubicado en **BARRIO EL TEJAR**. Quedando con las medidas y colindancias siguientes. **Estación 1-2** con una distancia de **(31.28 mts)** treinta y uno punto veintiocho metros con rumbo (**N 60°01'41.92" W**), colinda con propiedad de la señora Sonia del Carmen Navarro Romero. **Estación 2-3** con una distancia de **(18.00 mts)** dieciocho metros con rumbo (**N 29°59'04.89" E**) colinda con propiedad de la señora Adelfa Orellana. **Estación 3-4** con una distancia de **(31.28 mts)** treinta y uno punto veintiocho metros con rumbo (**S 60°01'41.92" E**) colinda con propiedad de la señora Dora del Cid. **Estación 4-1** con una distancia de **(18.00 mts)** dieciocho metros con rumbo (**S 29°58'18.08" W**) colinda con propiedad de la señora Selma Auristela Martínez Díaz, calle de por medio. Se hicieron las publicaciones por los medios de comunicación pertinentes sobre el objeto a legalizar la tenencia de la tierra. El **área** del terreno es de **563.00** metros cuadrados. El **valor catastral** por metro cuadrado es de: **Lps.65.00**
Haciendo un valor catastral del inmueble de: **Lps.36,595.00**
Valor a pagar por la venta del dominio pleno o elevación es de: Lps.4,025.45, por haberse cumplido con los requisitos que exige de los acuerdos emitidos por la Corporación Municipal y en fundamento al artículo 70 y 108 de la Ley de Municipalidades, reformado mediante Decreto No.127-2000, del 21 de septiembre del 2000 por el Soberano Congreso Nacional. La Corporación Municipal acuerda: **APROBAR ELEVACIÓN DE DOMINIO ÚTIL A DOMINIO PLENO** del terreno que se ha descrito a favor de la **SEÑORA REINA ISABEL MARTINEZ HERNANDEZ** con identidad **Nº1008-1981-00036**, inmueble de naturaleza urbana que corresponde a los ejidos de La Esperanza, según asiento número cincuenta y cinco (55), tomo ciento veintisiete (127), en consecuencia se autoriza al Señor Alcalde Municipal para que sancione el presente acuerdo.



16 CIERRE DE LA SESIÓN: No habiendo más que tratar, se dio por cerrada la Sesión, siendo las 4:40 p.m. firmando para constancia.

Miguel Antonio Fajardo Mejía
Alcalde Municipal

Daisy Carolina Gutiérrez Pineda
Vicealcaldesa Municipal

Manfredo Enrique Villanueva Méza
Regidor Municipal No.1

Marciana Abely Cantarero Guifarro
Regidora No.02

José Armando Arriaga Milla
Regidor Municipal N°.03

Norma Susana Campos Alvarado
Regidora Municipal No.4

Juan Ángel Banegas Mejía
Regidor Municipal NO.5

José Ismael Martínez Palma
Regidor Municipal N°.6

Cesar Augusto Andrade Lémus
Regidor Municipal No.7

Armando Vinel Meza Sabillón
Regidor Municipal NO.8

Edy Cristóbal Meza Espino
Regidor Municipal N°.9

Dunia Lorena Tosta
Regidora Municipal N°.10

Rafaelina Vásquez López
Secretaria Municipal